



LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 2305-1223/12, del Ministerio de Economía, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 –, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar adecuaciones presupuestarias, dentro de los montos aprobados en el Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 – para el Ministerio de la Producción;

Que sobre el particular se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

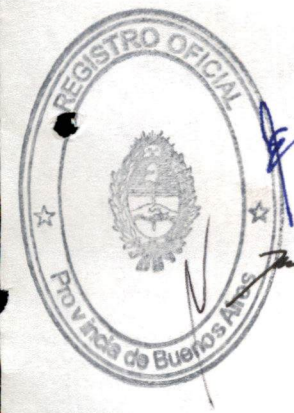
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 de la Ley N° 14331 de Presupuesto General Ejercicio 2012 y 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 11: Ministerio de la Producción – PRG 0005 – AES 0001 – Finalidad 4 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 5 – Partida Subprincipal 1 – Partida Parcial 9, la Partida Subparcial 022.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 11 – Finalidad 4 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 5 – Partida Subprincipal 1, una transferencia de créditos por la suma de pesos un millón seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 1.679.400.-), conforme al siguiente detalle:

DÉBITO:

PRG 0004 – Partida Parcial 7 –
Partida Subparcial 099:

\$ 1.679.400.-

CRÉDITO:

PRG 0005 – AES 0001 – Partida Parcial 9 –
Partida Subparcial 022:

\$ 1.679.400.-

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1738

EM
Jms



[Signature]
Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

[Signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1739

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2306-282557/07 por el cual la agente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Silvia Raquel NADER, solicita reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, a partir del 5 de septiembre de 2007, y



CONSIDERANDO:

Que a partir de la vigencia de la Ley N° 13.699, los agentes que al 31 de julio de 2006 se encontraban desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados y registran un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, podrán ser reubicados por petición propia, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, Categoría 24, para los que se desempeñaron como Subdirector y en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, para los agentes que se desempeñaron como Jefe de Departamento;

Que la agente NADER revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado "C", Código 5-0003-VII-2, Categoría 15, Clase 2, Grado VII, habiéndosele reconocido mediante Resolución 11108 N° 314/06 las tareas desempeñadas a cargo del Departamento Gerencia de Recaudación San Nicolás desde el día 6/08/02 al día 17/06/04, y a partir del día 18/06/04 mediante Resolución 11108 N° 131/04 le fueron asignadas dichas funciones interinas las que por Resolución 11108 N° 137/06 se limitaron con fecha 17/03/05;

Que por la Resolución 11108 N° 137/06, se le asignaron funciones como Jefe de Departamento de Gestión Territorial San Nicolás a partir del 1/7/06;



SE

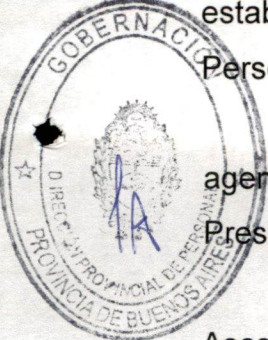


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que por Resolución 111108 N° 109/11, se reconoció a la agente de mención el desempeño de funciones interinas de Jefe de Departamento durante el período comprendido desde el día 18/03/05 al 30/06/06;

Que asimismo la agente cuenta con una antigüedad al 31 de julio de 2006 de tres (3) años, once (11) meses y veinticuatro (24) días en dichas funciones y quince (15) años, seis (6) meses y trece (13) días en la Administración Pública Provincial;

Que consecuentemente la agente NADER acredita los requisitos establecidos en la Ley N° 13.699, para proceder a su reubicación en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21;




Que a tal fin se afectará presupuestariamente el cargo del citado agente conforme los términos del artículo 18 de la Ley N° 14.331, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2012;

Que han tomado intervención Dirección Provincial de Personal, Asesoría General de Gobierno, Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21: Agencia de Recaudación



1739

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de la Provincia de Buenos Aires, la transformación de un cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Subprograma 002 – Fiscalización y Servicios al Contribuyente

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

un (1)

cargo

CRÉDITO

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Subprograma 002 – Fiscalización y Servicios al Contribuyente

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06: JERÁRQUICO

un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Reubicar por cambio de Agrupamiento, a partir del 5 de septiembre de 2007, en la Jurisdicción 08, Entidad 21: AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, conforme lo establecido en la Ley N° 13.699, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, a la agente Silvia Raquel NADER (DNI N° 14.115.540, Clase 1960, Legajo N° 291.729) quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado "C", Código 5-0003-VII-2, Categoría 15, Clase 2, Grado VII, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, ex Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano.





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14.331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y Partidas Presupuestarias que se indican a continuación:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Subprograma 002 – Fiscalización y Servicios al Contribuyente

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06: JERÁRQUICO



ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1739

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires